

Nombre: Lyuba SA de CV .Crédito: 6526303038.

Domicilio: Carr. Salt Monclova Km 14.5 Col Valle Poniente CP 25900  
Ramos Arizpe.

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En Ramos Arizpe, siendo las Diez horas con Trinta minutos del día Ventuno de Noviembre de Dosmilveintitres, el suscrito Notificador C. Haidee Karina Barbosa Gutierrez adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación numero AGEF / 1205 / 2023 de fecha 27 de marzo de 2023, con vigencia de 27 de marzo de 2023 al 31 de Noviembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene la fotografía con mis rasgos fisionómicos y mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos; con la intención de notificar el crédito identificado con el numero 6526303038 al contribuyente C. Lyuba SA de CV; me constituí en el domicilio ubicado en calle \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_\_ en Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurándome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero \_\_\_\_\_, el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa hago constar que el mismo es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Ahora bien, una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a El documento no cuenta con datos suficientes para su localización

Lo testado no tiene validez existe IK



Area with horizontal lines for notes or details.

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las 01:22 horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, o narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Croquis de ubicación del Domicilio.

Empty box for the location map (croquis).

Haidee Karina Barbusa Gutierrez

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor

Nombre: LYRBA, S.A DE CV. .Crédito: 6526303038.

Domicilio: CARRT. SALT. MONCLOVA C.P. 25900, RAMOS ARIZPE.  
COL. VALLE PONIENTE

ACTA CIRCUNSTANCIADA


En Ramos Arizpe, siendo las Trece horas con Treinta minutos del día Diecisiete de Noviembre de dosmilveintitres, el suscrito Notificador C. Faustino Mezgrub Medina adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, acreditando mi personalidad como notificador con la constancia de identificación numero AGEF / 1207 / 2023 de fecha 27 de Marzo de 2023, con vigencia de 27 de Marzo de 2023 al 31 de Diciembre de 2023, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, misma que contiene la fotografía con mis rasgos fisionómicos y mi firma autógrafa, hago constar que sucedieron los siguientes hechos; con la intención de notificar el crédito identificado con el numero 6526303038 al contribuyente LYRBA, S.A DE CV.; me constituí en el domicilio ubicado en calle \_\_\_\_\_ numero \_\_\_\_\_ de la colonia \_\_\_\_\_ en Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza, domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de contribuyentes por el contribuyente buscado, asegurándome de estar en el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el numero \_\_\_\_\_, el cual se encuentra visible en el domicilio en que se actúa hago constar que el mismo es: \_\_\_\_\_

Ahora bien, una vez que me asegure de estar en el domicilio correcto procedí a EL DOCUMENTO NO CUENTA CON DATOS SUFICIENTES PARA LOGRAR SU UBICACION.

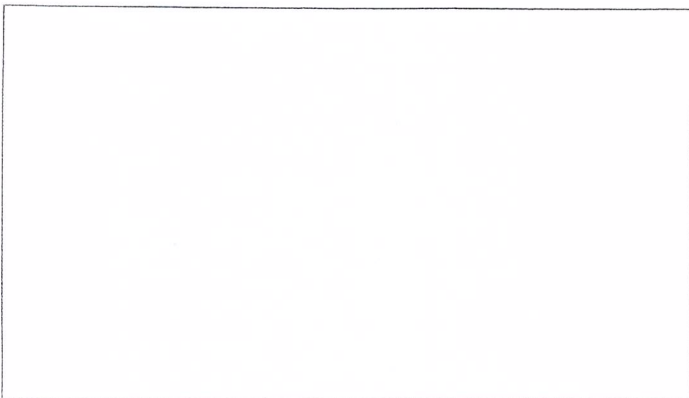
Lo Testado No tiene Validez. - conste.

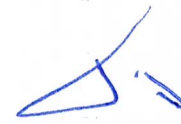
[Redacted area with multiple horizontal blue lines]

No habiendo más hechos por circunstanciar, doy por concluida la presente Acta Circunstanciada de Hechos, siendo las Trece horas con cincuenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Administración Local de Ejecución Fiscal de Ramos Arizpe, o narrado con anterioridad para todos los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

Lo Testado No tiene Validez. - *conste.* 

Croquis de ubicación del Domicilio.



  
Faustino Mezquiter Medrano

Nombre y firma del Notificador- Ejecutor



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE  
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000  
Clave Sistema 6526303038  
282303bm12



R.F.C.: LYR1108152F5

Nombre: LYRBA, S.A. DE C.V.

Domicilio: CARRT. SALT. MONCLOVA KM. 14.5 / PASANDO ENTRONQUE LOS PINOS Col. VALLE PONIENTE  
FRACCIONAMIENTO C.P. 25900, RAMOS ARIZPE

## REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA

De acuerdo a los registros con los que cuenta la Administración Fiscal General respecto de los pagos realizados por el contribuyente cuyos datos se señalan en la parte superior del presente documento, se observan declaraciones conforme a la siguiente tabla:

2022	Empleados Declarados	Importe Declarado
ENERO	75	\$12,823.00
FEBRERO	85	\$14,820.00
MARZO	81	\$15,254.00
ABRIL	197	\$34,397.00
JUNIO	148	\$31,626.00
AGOSTO	209	\$44,676.00
OCTUBRE	230	\$50,162.00
NOVIEMBRE	217	\$48,676.00
<b>Total</b>	<b>1,242</b>	<b>\$252,434.00</b>

Sin embargo; de acuerdo a la información, registros y bases de datos del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, se advierten diferencias entre los empleos declarados y los que realmente cuenta su plantilla laboral, así como el importe

2022	Empleados Declarados	Empleados Según Base de Datos	Importe Declarado	Importe Según Base de Datos	Diferencia Empleados	Diferencia en Pesos
ENERO	75	85	\$12,823.00	\$16,732.04	-10	(\$3,909.04)
FEBRERO	85	199	\$14,820.00	\$43,824.20	-114	(\$29,004.20)
MARZO	81	199	\$15,254.00	\$43,824.20	-118	(\$28,570.20)
ABRIL	197	189	\$34,397.00	\$35,036.70	8	(\$639.70)
JUNIO	148	150	\$31,626.00	\$32,350.06	-2	(\$724.06)
AGOSTO	209	226	\$44,676.00	\$49,431.30	-17	(\$4,755.30)
OCTUBRE	230	248	\$50,162.00	\$56,645.80	-18	(\$6,483.80)
NOVIEMBRE	217	237	\$48,676.00	\$55,247.50	-20	(\$6,571.50)
<b>Total</b>	<b>1,242</b>	<b>1,533</b>	<b>\$252,434.00</b>	<b>\$333,091.81</b>	<b>-291</b>	<b>(\$80,657.81)</b>



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000

Clave Sistema 6526303038

282303bm12



Por lo anterior, esta Autoridad Fiscal, con fundamento con los artículos 16 y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza,, así como en los artículos 1, 2, 4, 16, 18 primer párrafo fracción II , 20, 22, primer párrafo fracciones III y IV párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101, de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 4, 46, 47, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XX, XXIII y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2 fracción III, 5 fracción VIII, 12, 16 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, XV, XVI, XXIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV, XV y XXII, y 54 fracción III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el día 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 8, 32, 42 fracción VIII, 47 fracción I y 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente, y de conformidad con el contenido de los Artículos 33 fracción VI del mismo Código Fiscal, le requiere para que en un plazo de quince días contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación de este requerimiento, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione la información y documentación, tendiente a desvirtuar las irregularidades o acreditar el pago de las contribuciones o aprovechamientos consignados en la resolución provisional.

ACTUALIZACION.- Los factores de actualización de la presente resolución; se determinaron de conformidad con los dispuesto en el artículo 15-A del Código Fiscal para el estado de Coahuila de Zaragoza vigente, tomando como base el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, expresado con la base "segunda quincena de Julio 2018=100", según comunicación de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018; dividiéndolo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo, también expresado con la base "segunda quincena de Julio de 2018=100", publicado por el Instituto Nacional de Estadística y geografía (INEGI), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 21 de Septiembre de 2018, como se indica a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO	OCTUBRE
IMPUESTO A PAGAR	3909.04	29004.20	28570.20	639.70	724.06	4755.30	6483.80
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1027	1.0936	1.0829	1.0771	1.0662	1.0510	1.0387
IMPUESTO ACTUALIZADO	4310.50	31718.99	30938.67	689.02	771.99	4997.82	6734.72
PARTE ACTUALIZADA	401.46	2714.79	2368.47	49.32	47.93	242.52	250.92

CONCEPTO	NOVIEMBRE	TOTAL
IMPUESTO A PAGAR	6571.50	80657.80
FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0327	
IMPUESTO ACTUALIZADO	6786.39	86948.10
PARTE ACTUALIZADA	214.89	6290.30



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE  
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.  
No. de Control 26LYR 110815000  
Clave Sistema 6526303038  
282303bm12



DETERMINACION DEL FACTOR DE ACTUALIZACION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA A CARGO POR LOS MESES COMPRENDIDOS DE ENERO DE 2022, FEBRERO DE 2022, MARZO DE 2022, ABRIL DE 2022, JUNIO DE 2022, AGOSTO DE 2022, OCTUBRE DE 2022 Y NOVIEMBRE DE 2022, DESDE LA FECHA LIMITE DE LA OBLIGACION DE LA PRESENTACION DE LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2023.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	JUNIO	AGOSTO
PERIODO DE ACTUALIZACION	FEBRERO 2022 A OCTUBRE 2023	MARZO 2022 A OCTUBRE 2023	ABRIL 2022 A OCTUBRE 2023	MAYO 2022 A OCTUBRE 2023	JULIO 2022 A OCTUBRE 2023	SEPTIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIOD	118.002	118.981	120.159	120.809	122.044	123.803
DEL MES DE:	ENERO 2022	FEBRERO 2022	MARZO 2022	ABRIL 2022	JUNIO 2022	AGOSTO 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE FEBRERO DE 2022	10 DE MARZO DE 2022	8 DE ABRIL DE 2022	10 DE MAYO DE 2022	8 DE JULIO DE 2022	9 DE SEPTIEMBRE DE 2022
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.1027	1.0936	1.0829	1.0771	1.0662	1.0510

	OCTUBRE	NOVIEMBRE
PERIODO DE ACTUALIZACION	NOVIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	DICIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023
INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS RECIENTE PERIODO	130.120	130.120
DEL MES DE:	SEPTIEMBRE 2023	SEPTIEMBRE 2023
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE OCTUBRE DE 2023	10 DE OCTUBRE DE 2023
(DIVIDIDO ENTRE) INPC DEL MES ANTERIOR AL MAS ANTIGUO PERIOD	125.276	125.997
DEL MES DE:	OCTUBRE 2022	NOVIEMBRE 2022
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DE FECHA	10 DE NOVIEMBRE DE 2022	9 DE DICIEMBRE DE 2022
(IGUAL) FACTOR DE ACTUALIZACION	1.0387	1.0327



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000

Clave Sistema 6526303038  
282303bm12



RECARGOS.- En virtud de que el contribuyente omitió pagar las contribuciones determinadas que se indican en la presente, con fundamento en el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se procede a determinar el importe de los recargos por concepto de indemnización al Fisco Estatal por falta de pago oportuno, multiplicando las contribuciones omitidas actualizadas determinadas, por la tasa de recargos de cada uno de los meses transcurridos desde el mes de febrero de 2022 hasta el 16 de Octubre de 2023, mismas que se encuentran establecidas como sigue:

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2022

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2022, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 22 de Diciembre de 2021 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2022, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>

RECARGOS GENERADOS POR EL AÑO 2023

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal 2023, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza de fecha 27 de Diciembre de 2022 y el artículo 22 párrafos primero, segundo y tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente en el 2023, la tasa mensual de recargos será del 2% por cada mes o fracción que trascurra como a continuación se detalla:

MES	TASA
ENERO	2%
FEBRERO	2%
MARZO	2%
ABRIL	2%
MAYO	2%
JUNIO	2%
JULIO	2%
AGOSTO	2%
SEPTIEMBRE	2%
OCTUBRE	2%
NOVIEMBRE	2%
DICIEMBRE	2%
<b>SUMA</b>	<b>24%</b>





Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000

Clave Sistema 6526303038

282303bm12



1.- DETERMINACION DEL MONTO DE RECARGOS CAUSADOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA OMITIDO A CARGO POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE ENERO DE 2022, FEBRERO DE 2022, MARZO DE 2022, ABRIL DE 2022, JUNIO DE 2022, AGOSTO DE 2022, OCTUBRE DE 2022 Y NOVIEMBRE DE 2022, DESDE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LA DECLARACION DE CADA MES HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2023.

**RESUMEN DE LOS RECARGOS POR EL IMPUESTO SOBRE NOMINA**

EJERCICIO 2022	PERIODO DE CAUSACION	IMPUESTO OMITIDO ACTUALIZADO	% RECARGOS	RECARGOS
ENERO	FEBRERO 2022 A OCTUBRE 2023	4,310.50	42%	1,810.41
FEBRERO	MARZO 2022 A OCTUBRE 2023	31,718.99	40%	12,687.60
MARZO	ABRIL 2022 A OCTUBRE 2023	30,938.67	38%	11,756.70
ABRIL	MAYO 2022 A OCTUBRE 2023	689.02	36%	248.05
JUNIO	JULIO 2022 A OCTUBRE 2023	771.99	32%	247.04
AGOSTO	SEPTIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	4,997.82	28%	1,399.39
OCTUBRE	NOVIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	6,734.72	24%	1,616.33
NOVIEMBRE	DICIEMBRE 2022 A OCTUBRE 2023	6,786.39	22%	1,493.01
<b>TOTAL</b>		<b>86,948.11</b>		<b>31,258.53</b>

En relación con lo anterior, y en virtud de que ese contribuyente omitió pagar contribuciones para efectos del Impuesto Sobre Nóminas como sujeto directo por los meses de enero de 2022, febrero de 2022, marzo de 2022, abril de 2022, junio de 2022, agosto de 2022, octubre de 2022 y noviembre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50-A segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace acreedor a la imposición de una multa equivalente al 20% de las contribuciones omitidas en cada uno de los meses en que haya habido omisión de contribuciones, mismas que quedarían como se indica a continuación:

EJERCICIO 2022	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	3,909.04	20%	781.81
FEBRERO	29,004.20	20%	5,800.84
MARZO	28,570.20	20%	5,714.04
ABRIL	639.70	20%	127.94
JUNIO	724.06	20%	144.81
AGOSTO	4,755.30	20%	951.06
OCTUBRE	6,483.80	20%	1,296.76
NOVIEMBRE	6,571.50	20%	1,314.30
<b>TOTAL</b>	<b>80,657.81</b>		<b>16,131.56</b>



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000

Clave Sistema 6526303038

282303bm12



La notificación del presente requerimiento dará lugar al cobro de honorarios de notificación que señala el artículo 120, párrafo tercero del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y que para este caso asciende a \$539.00 (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 MN)

**RESUMEN DEL ADEUDO.-**

EJERCICIO 2022	ISN	ACTUALIZACION	RECARGOS	MULTA	TOTAL
ENERO	3,909.04	401.46	1,810.41	781.81	6,902.72
FEBRERO	29,004.20	2,714.79	12,687.60	5,800.84	50,207.43
MARZO	28,570.20	2,368.47	11,756.70	5,714.04	48,409.41
ABRIL	639.70	49.32	248.05	127.94	1,065.01
JUNIO	724.06	47.93	247.04	144.81	1,163.84
AGOSTO	4,755.30	242.52	1,399.39	951.06	7,348.27
OCTUBRE	6,483.80	250.92	1,616.33	1,296.76	9,647.81
NOVIEMBRE	6,571.50	214.89	1,493.01	1,314.30	9,593.70
<b>TOTAL</b>	<b>80,657.81</b>	<b>6,290.30</b>	<b>31,258.53</b>	<b>16,131.56</b>	<b>134,338.20</b>

Por lo anterior esta Autoridad Fiscal, determina diferencias a cargo de LYRBA, S.A. DE C.V. por \$134,338.20 (Ciento treinta y cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos 20/100 MN) más accesorios legales correspondientes. Las contribuciones omitidas determinadas en la presente resolución, se presentan actualizadas al 16 de Octubre de 2023 y a partir de esa fecha se deberá actualizar en los términos y para los efectos del artículo 15-A y 22 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila.

Así mismo, se le apercibe que en caso de que no realice el entero de las diferencias; o bien, aporte pruebas o manifieste lo que a su derecho convenga para desvirtuar los hechos u omisiones dentro del plazo de quince días, de conformidad con el artículo 50-A del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, la presente resolución se volverá definitiva y las cantidades determinadas se harán efectivas mediante el procedimiento administrativo de ejecución; además, le serán aplicables multas equivalentes al 55% de las obligaciones omitidas de acuerdo a lo establecido en el primer párrafo del artículo 69 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila conforme a lo siguiente:

EJERCICIO 2022	IMPUESTO OMITIDO	% MULTA	MULTAS
ENERO	3,909.04	55%	2,149.97
FEBRERO	29,004.20	55%	15,952.31
MARZO	28,570.20	55%	15,713.61
ABRIL	639.70	55%	351.84
JUNIO	724.06	55%	398.23
AGOSTO	4,755.30	55%	2,615.42
OCTUBRE	6,483.80	55%	3,566.09
NOVIEMBRE	6,571.50	55%	3,614.33
<b>TOTAL</b>	<b>80,657.81</b>		<b>44,361.80</b>



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General  
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE

Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON  
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,  
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000

Clave Sistema 6526303038  
282303bm12



Para efectos de aportar pruebas, o manifestar lo que a su derecho convenga en términos de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrá presentar la documentación que estime pertinente, en las oficinas de la Administración Local de Ejecución Fiscal; o bien, a través del correo electrónico aclaraciones-ejecución@coahuila.gob.mx.

Se hace de su conocimiento que de acuerdo con lo que establece el artículo 100 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrá impugnar este acto administrativo a través del recurso de revocación ante la Administración General Jurídica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza o ante la autoridad que emitió o ejecutó el acto administrativo que se impugna, para lo cual cuenta con un plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo que establecen los artículos 101, fracción I, inciso a) y 103 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

De igual forma, el acto puede ser impugnado en términos de los artículos 2 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, primer párrafo, fracción II de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, promover directamente ante el Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, Juicio Contencioso Administrativo, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que haya surtido efectos la notificación de esta resolución, de conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 35 de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022.



RAMOS ARIZPE COAHUILA A 16 DE OCTUBRE DE 2023  
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE  
LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON

**Firma Electrónica**

Ze7aDIldruj5vdO4yaRtp98/ToTsFN/xOPE1kcgGt9K1rmlzNalawsd+yVUnNjGkUz8avbs0AlfCncEO9MEdGedOojKxNq5fH7vY5hOF  
kD0XNy/PxHX9jV1zXhM0F71RMxVW/38v533cxlSsz2OdH5PACfrBaUuceyoBRu5DY19uRjJTbcJl8cJQMM5WEx4T0m9+PXQIO/RGEWH1vJn  
cla29B/Sab9SQA9Z40DVLuOaEcBBIJGPwZm+R6Me6mX75nsMbOr8qT6otYDMkr3hf9wVoQe2NcaEtSCeyxhO1oEcXz1pPBbdQnZGUSXTh  
eoA3bj4Cabq/yQ17sITG2jFAJg==

**Cadena Original**

[6526303038]2j0[Oct 16 2023 1:13PM]26LYR 110815000[26]LYR1108152F5[LYRBA, S.A. DE C.V.]





Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000
Clave Sistema 6526303038
092102



R.F.C.: LYR1108152F5

Nombre: LYRBA, S.A. DE C.V.

Domicilio: CARRT. SALT. MONCLOVA KM. 14.5 / PASANDO ENTRONQUE LOS PINOS Col. VALLE PONIENTE
FRACCIONAMIENTO C.P. 25900, RAMOS ARIZPE

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117, fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7, fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción VIII, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II, III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, y una vez que me cercioré que este es el domicilio del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con los datos del documento a notificar, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, cuyas características físicas del inmueble son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial, quien manifestó ser \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_ se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende, una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000
Clave Sistema 6526303038
092102



Por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, y haciendo constar que a esta diligencia precedió citatorio, de fecha, mismo que fue recibido por el(la) C.,

, quien manifestó ser del contribuyente, persona buscada o quien legamente le representa, y quien se identificó con, número, de fecha, expedida por, vigente, cuyo citatorio se dejó en cumplimiento a lo

previsto en los párrafos primero y segundo del artículo 120, en correlación al artículo 118, primer párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y con el propósito de que el contribuyente o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido (s) el (los) documento(s) estuviera presente en la hora y fecha señalada en el mismo y que corresponden a la hora y fecha en que se inicia la presente diligencia.

A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto procedo a requerir la presencia del contribuyente o la de su representante legal, a la persona a la que va(n) dirigido(s) el (los) documento(s), manifestando la persona que atiende la diligencia que se encuentra dicho compareciente y por esa razón en este acto procedo a entender la diligencia de notificación del (los) documento(s) consistentes en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303038, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, con la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita, persona ésta, a quien le entrego el original signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación del(los) documento(s) antes citado(s), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, ante la que me identifiqué y acredito que actúo con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número número / /, de fecha de de con vigencia del de de de al de de

de expedido por el LIC. ERNESTO PRADO AREVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito(a) a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000
Clave Sistema 6526303038
092102



Constancia de entrega del (de los) documento(s)

Acto seguido, ante la presencia del (de la) C. \_\_\_\_\_, persona con quien se entiende la diligencia y quien manifestó ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, hago entrega y notifico el (los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303038, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, que constan de \_\_\_\_\_ fojas, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, el(los) cual(es) se encuentra(n) en original y signado con la e. firma del funcionario competente; documento(s) impreso(s) que contiene(n) plasmado, un sello expresado en caracteres, generado mediante el uso de la e.firma y amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, acorde con lo dispuesto por el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, en vigor al día siguiente al de su publicación, así como un tanto de la presente acta, con firmas autógrafas y que consta de \_\_\_\_\_ fojas útiles, dando así cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo, fracción I, 118, primer párrafo y 120, párrafos primero y segundo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; levantando la presente de conformidad con lo establecido en el artículo 118, primer párrafo del citado ordenamiento. Previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende la presente diligencia \_\_\_\_\_ firma por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en la presente diligencia, se da por concluida siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en la misma y así quisieron hacerlo.

Table with 2 columns: Empty space for signature, and text: Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON
MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900,
RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000
Clave Sistema 6526303038
092102



R.F.C.: LYR1108152F5

Nombre: LYRBA, S.A. DE C.V.

Domicilio: CARRT. SALT. MONCLOVA KM. 14.5 / PASANDO ENTRONQUE LOS PINOS Col. VALLE PONIENTE
FRACCIONAMIENTO C.P. 25900, RAMOS ARIZPE

CITATORIO

En la ciudad \_\_\_\_\_, Coahuila de Zaragoza, siendo las \_\_\_\_\_
\_\_\_\_\_ horas, con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_
de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito Notificador-Ejecutor C. \_\_\_\_\_,

autorizado para realizar la presente diligencia, me
constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n)
dirigido(s) el(los) documento(s) al C. \_\_\_\_\_, sito en \_\_\_\_\_,

de conformidad con el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados
Unidos Mexicanos; con fundamento en los artículos 11, 14, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 117,
fracción I, 118, 119 y 120 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente; 1, 2, 4, 16, 18, primer
párrafo, fracción II, 20, 22, primer párrafo, fracciones III y IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la
Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno
del Estado de Coahuila de Zaragoza número 101 de fecha 19 de diciembre de 2017; artículos 1, 2, primer
párrafo, fracción XIII, 48 y 49, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado
de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza
número 37, de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6, fracciones I, VI, XIX, XX y XXIII y 7,
fracción III, de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el
Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 37, de fecha 8 de mayo de 2012;
artículos 1, 2, fracción I, 5 fracción VIII, artículo 10, 12, 16 fracciones V, VI, VII, VIII, XV y XIII, 39 fracciones I, II,
III, V, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de
fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas
disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila
de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; y una vez que me cercioré que
este es el domicilio del Contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide
con el indicado en el presente documento, además por así señalarse en \_\_\_\_\_

así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo
llamarse \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser mayor de edad
y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó ser \_\_\_\_\_
del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, y quien \_\_\_\_\_
se identifica con \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_
de fecha \_\_\_\_\_ expedida por \_\_\_\_\_

vigente, y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende,
una vez que se tuvo a la vista, se devuelve al portador, cuestión por la cual me doy cuenta de que no se
encuentra dicho compareciente por circunstancias accidentales y que conoce al Contribuyente o a su
Representante Legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente
diligencia, apercibida de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante autoridad
distinta a la judicial.



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General
Administración General de Ejecución Fiscal

Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal en RAMOS ARIZPE
Domicilio BLVD. JAIME BENAVIDES POMPA, NO. 380, ESQUINA CON MANUEL ACUÑA, PLAZA RAMOS SUB ANCLA B, C.P. 25900, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

No. de Control 26LYR 110815000
Clave Sistema 6526303038
092102



Ante quien me identifico con el cargo de Notificador-Ejecutor, mediante constancia de identificación número
\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_
\_\_\_\_\_, con vigencia del \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ expedido por el LIC. ERNESTO PRADO ARÉVALO, en su carácter de ADMINISTRADOR GENERAL DE EJECUCION FISCAL del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021; la cual ostenta su firma autógrafa, en la cual aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de los datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del(de la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de notificación del(el los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303038, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, persona esta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ por lo que, en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año de \_\_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos, el(la) C. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ o su Representante Legal, me espere para realizar diligencia de notificación del(los) documento(s) consistente(s) en REQUERIMIENTO DE DIFERENCIAS EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA número 6526303038, de fecha 16 DE OCTUBRE DE 2023, emitido por LIC. MARIA ANTELIA DEL SOCORRO REYES CALDERON, ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL EN RAMOS ARIZPE, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino.

Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila vigente. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio \_\_\_\_\_ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Table with 2 columns: Notificador-Ejecutor and Contribuyente, representante legal, Persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) o persona con la que se entiende la diligencia.